Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución Reforma Plan Anual de Contratación (PAC) Nro. 021-2024

Dra. Giovanna del Rocío Córdova Guerra
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la CRE, prescribe que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 de la CRE, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 315 de la CRE, prescribe: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. // Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)";*

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante LOSNCP, establece: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.";*

Que, el artículo 22 de la LOSNCP respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado // El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

(15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. // El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.";

Que, el numeral 7 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en adelante LOEP, determina los deberes y atribuciones del Gerente General, entre las que señala: *"(...) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley*";

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en adelante RGLOSNCP, en relación al Plan Anual de Contratación establece: *"(...) Las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)";*

Que, el artículo 200 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en adelante el Código Municipal, contempla la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 201 del Código Municipal, respecto del objeto de la *"Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, lo siguiente: "(...) es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda; (...)";*

Que, la Gerente General de la EPMHV de aquella fecha, mediante resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al(la) Director(a) de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, entre otras funciones: *"Art. 3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir las modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC";*

Que, con resolución Nro. EPMHV-GG-2024-0004-R de 12 de enero de 2024, la Gerente General de aquella época de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda resolvió: *"Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC del ejercicio fiscal 2024 de acuerdo al Formato excel "detalle del pac.pdf" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Aprobación PAC Nro. 001-2024) (...)";*

Que, mediante resolución Nro. 005-2024-02 de 24 de junio de 2024, el Directorio de la EPMHV nombró al Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola, como Gerente General; y, con

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

Acción de Personal No. 064 que rige a partir del 25 de junio del 2024;

Que, con resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0048-R de 28 de noviembre de 2024, la Dra. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo resolvió: *"Artículo 1.- APROBAR la vigésima reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo: (…)";*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-GOU-2024-0416-M de 29 de noviembre de 2024, el Mgs. Santiago Xavier Garces Egas, Gerente de Operación Urbana, solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra Directora de Talento Humano y Administrativo la reforma del PAC, adjuntando el Informe Justificación de Reforma PAC que en el acápite "Justificación Técnica" indica lo siguiente: *"Para realizar la "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORIA PARA ELABORAR EL MODELO DE GESTIÓN Y REGLAMENTO PARA LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE ARRENDAMIENTO SOCIAL Y DERECHO DE SUPERFICIE A DESARROLLARSE POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", […] no consta la línea relacionada con la contratación requerida, por lo que es necesario realizar una reforma al PAC, en la cual se incluya esta necesidad (…)".;*

Que, con memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0737-M de 29 de octubre de 2024, la Directora de Planificación señala: *"En lo que respecta a la certificación POA/PAI solicitada, considerando lo estipulado en la Resolución Nro. GADDMQ-EPMHV-DF-2024-0021-R, la Dirección de Planificación emite la Certificación CPOA/PAI -177-2024 para la Tarea: Consultoría para elaborar el modelo de gestión y reglamento para los proyectos de vivienda de arrendamiento social y derecho de superficie a desarrollarse por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el Distrito Metropolitano de Quito, misma que consta en el Plan Operativo Anual 2024 de la EPMHV, según el siguiente detalle: (...)";*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-GOU-2024-0416-M de 29 de noviembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"Favor atender conforme normativa legal vigente".*

Que, con memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0290-M de 29 de noviembre de 2024, el Mgs. Jorge Agustín Granda Sotomayor, Gerente Técnico, solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo la reforma del PAC, adjuntando el Informe de Justificación Nro. EPMHV-GT-DGT-2024-232 de 29 de noviembre de 2024. En dicho informe se solicita: eliminar del PAC 2024 el proyecto Casa Somos Colinas del Norte, eliminar del PAC 2024 el proyecto de Ejecución-Urbanización de las manzanas del lote A3-2 del proyecto Ciudad Bicentenario, se elimine del PAC 2024 el proyecto de Ejecución de Obra de los Equipamientos y Espacio Público de la EPMHV Quitopía La Y, se elimine del PAC 2024 el proyecto de la Ejecución de Obra del Proyecto de Adecuación y Mejoramiento de Zonas Comunales Etapa 3;

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0290-M de 29 de noviembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"Favor atender conforme normativa legal vigente"*.

Que, la Ing. Eva Margoth Alvarez Villacrés, Directora de Comunicación Social y Marketing, con memorando Nro. EPMHV-DCM-2024-0169-M de 02 de diciembre de 2024, solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo la reforma del PAC, solicitando la eliminación de los siguientes procedimientos: 1. Contratación de espacio publicitario e impresión de vallas publicitarias 2. Desarrollo y organización de eventos promocionales de la EPMHV, y, 3. Lanzamiento en medios digitales Quitopía La Y Laboratorio de sueños;

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-DCM-2024-0169-M de 02 de diciembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"Para conocimiento y trámite correspondiente conforme normativa legal vigente";*

Que, con Informe de Justificación signado Nro. EPMHV-UTIC-065-2024 de 03 de diciembre de 2024, en el acápite DESARROLLO consta: *"Para realizar la compra de computadores portátiles, que se encuentran catalogadas, se evidenció que, en el PAC 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda no consta la línea relacionada con la adquisición requerida, por lo que es necesario realizar una reforma al PAC, en la cual se incluya esta compra. Actualmente la EPMHV cuenta con ciento nueve (109) funcionarios bajo relación de dependencia y cuatro (4) en modalidad de servicios profesionales dando en la actualidad un total de ciento trece (113) de los cuales nueve (9) por las labores diarias que realizan no necesitan un equipo de cómputo de la institución, y con una contratación prevista hasta finales de diciembre de veinte y tres (23) funcionarios adicionales. La EPMHV dispone actualmente de noventa y tres (93) equipos, de los cuales once (11) de los equipos en uso se encuentran en estado DEFECTUOSO, cantidad que no satisface completamente las necesidades de la institución. Por lo tanto, es fundamental adquirir nuevos equipos para optimizar recursos. Por lo que por requerimientos actuales es necesario realizar la adquisición de veintidós (22) portátiles de catálogo (…)";*

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3024-M de 03 de diciembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, solicita a la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, la reforma del PAC, señalando: *"Justificación Técnica (…) Para realizar la compra de computadores portátiles, que se encuentran catalogadas, se evidenció que, en el PAC 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda no consta la línea relacionada con la adquisición requerida, por lo que es necesario realizar una reforma al PAC, en la cual se incluya esta compra. Actualmente la EPMHV cuenta con ciento nueve (109) funcionarios bajo relación de dependencia y cuatro (4) en modalidad de servicios profesionales dando en la actualidad un total de ciento trece (113) de los cuales nueve (9)1 por las labores diarias que realizan no necesitan un equipo de cómputo de la institución, y con una contratación prevista*

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

hasta finales de diciembre de veinte y tres (23) funcionarios adicionales (…). Por lo que por requerimientos actuales es necesario realizar la adquisición de veintidós (22) portátiles de catálogo.";

Que, con memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0860-M de 03 de diciembre de 2024, la Directora de Planificación señala: *"En virtud de lo expuesto, la Dirección de Planificación emite la Certificación CPOA/PAI-199-2024 para la siguiente tarea: "Adquisición de computadoras portátiles (catalogadas) para la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, por USD. 34.518,00", misma que consta en el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda -EPMHV, según el siguiente detalle: (...)";*

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3047-M de 05 de diciembre de 2024, la Mgs. María Fernanda Cortez Onofa, Especialista Administrativo 2, solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo la reforma del PAC, adjuntando el Informe de Justificación Nro.
EPMHV-DTHA-2024-0236-INF de 05 de diciembre de 2024. En dicho informe se solicita: eliminar del PAC 2024 el proceso de Exámenes Preocupacionales y Postocupacionales, Capacitación Personal, Equipos de Protección Personal, Ropa de Trabajo y servicio de arrendamiento oficinas para la EPMHV; modificar del PAC 2024 el proceso de servicio de digitalización, ordenamiento, indexación y proceso de automatización de la información documentada del Archivo Central de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Que, mediante sumilla inserta en el memorando Nro. EPMHV-DTHA-2024-3047-M de 05 de diciembre de 2024, la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo, señala: *"Para conocimiento y trámite correspondiente conforme normativa legal vigente";*

Que, con memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0835-M de 26 de noviembre de 2024, la Directora de Planificación señala: *"En virtud de lo expuesto, la Dirección de Planificación emite la Certificación plurianual CPOA/PAI-196-2024 para la siguiente tarea: "Servicio de digitalización, ordenamiento, indexación y proceso de automatización de la información documentada del Archivo Central de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda", misma que consta en el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda -EPMHV , según el siguiente detalle (...)";*

Que, con memorando Nro. EPMHV-GT-2024-0301-M de 05 de diciembre de 2024, el Mgs. Jorge Agustín Granda Sotomayor, Gerente Técnico, solicita a la Mgs. Giovanna del Rocío Córdova Guerra, Directora de Talento Humano y Administrativo la reforma del PAC, adjuntando el Informe de Justificación Nro. EPMHV-GT-DGT-2024-0248 de 05 de diciembre de 2024. En dicho informe se solicita: incluir en el PAC 2024 el proyecto Mantenimiento Unidad Educativa Extensión Sucre;

Que, con memorando Nro. EPMHV-DP-2024-0882-M de 05 de diciembre de 2024, la

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

Directora de Planificación señala: *"En virtud de lo expuesto, la Dirección de Planificación emite la Certificación CPOA/PAI-201-2024 para la siguiente tarea: "Ejecutar las Intervenciones de los Convenios Generados/ Mantenimiento Unidad Educativa Extensión Sucre, por USD. 104.998,34", misma que consta en el Plan Operativo Anual 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda -EPMHV, según el siguiente detalle (...)";*

Que, conforme la normativa antes expuesta y los antecedentes señalados se puede verificar la relación entre los mismos por cuanto existe la justificación motivada de la reforma al PAC 2024, dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 4 del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general; y, en la resolución Nro. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la vigésima primera reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC del año 2024, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda (EPMHV), de conformidad con lo requerido en los documentos citados, y que forman parte del presente acto administrativo, de acuerdo al siguiente detalle:

ELIMINAR:

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .02.00.002.015 .000.1701.750104 .000000.001.0000.0000	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No	Cotización	EJECUCIÓN-URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS DEL LOTE A3-2 DEL PROYECTO CIUDAD BICENTENARIO	1,00	u	206.833,32	206.833,32	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.028 .000.1311.840103 .000000.002.0000.0000	3812100114	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE-QUITUMBE, ELOY ALFARO -LA ARGELIA Y LOS CHILLOS -PINTAG, ETAPA 1	1	u	150.000,00	150.000,00	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.028 .000.1311.840103 .000000.002.0000.0000	541210012	Obra	Común	No	Proyecto de Inversión	No	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE-QUITUMBE, ELOY ALFARO -LA ARGELIA Y LOS CHILLOS -PINTAG, ETAPA 1	1	u	604.494,34	604.494,34	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.029 .000.1311.840103 .000000.002.0000.0000	3812100114	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE - GUAMANÍ, LA DELICIA - EL CONDADO Y EUGENIO ESPEJO - COMITÉ DEL PUEBLO, ETAPA 2	1	u	150.000,00	150.000,00	C2
2024.634.0000.0000 .02.00.001.029 .000.1311.750107 .000000.002.0000.0000	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No	Licitación	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE - GUAMANÍ, LA DELICIA - EL CONDADO Y EUGENIO ESPEJO - COMITÉ DEL PUEBLO, ETAPA 2	1	u	604.494,34	604.494,34	C2
2024.634.0000.0000 .03.00.001.009 .000.1701.750107 .000000.001.0000.0000	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No	Licitación	EJECUCION DE OBRA DE LOS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PUBLICO DE LA EPMHV QUITOPIA LA Y	1	u	3.479.860,51	3.479.860,51	C2
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530207 .000000.002.0000.0000	836100011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No	Comunicación Social – Contratación Directa	LANZAMIENTO EN MEDIOS DIGITALES QUITOPIA LA Y LABORATORIO DE SUENOS	1	u	6.300,00	6.300,00	C3
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530207 .000000.002.0000.0000	836100021	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No	Subastas Inversa Electrónica	CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS	1	u	16.000,00	16.000,00	C2
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530207 .000000.002.0000.0000	962200561	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No	Ferias Inclusivas	DESARROLLO Y ORGANIZACION DE EVENTOS PROMOCIONALES DE LA EPMHV	1	u	20.000,00	20.000,00	C2
2024.634.0000.0000 .03.00.001.012 .000.1701.750501 .000000.001.0000.0000	541220013	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No	Cotización	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ZONAS COMUNALES ETAPA 3	1	u	391.666,66	391.666,66	C2
024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530226 .000000.002.0000.0000	931990011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No	Subastas Inversa Electrónica	EXAMENES PREOCUPACIONALES Y POSTOCUPACIONAL	1	u	10.000,00	10.000,00	C2
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530612 .000000.002.0000.0000	9290000121	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No	Menor Cuantía	CAPACITACION PERSONAL	1	u	10.000,00	10.000,00	C1
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530802 .000000.002.0000.0000	881220014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Si	Catálogo Electrónico	EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	1	u	2.500,00	2.500,00	C2
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530802 .000000.002.0000.0000	881220014	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Si	Catálogo Electrónico	ROPA DE TRABAJO	1	u	1.000,00	1.000,00	C2
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001 .000.1701.530502 .000000.001.0000.0000	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO OFICINAS PARA LA EPMHV	1	u	60.000,00	60.000,00	C3

MODIFICAR:

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .02.00.001.031 .000.1311.840103 .000000.002.0000.0000	38121001140	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE - GUAMANÍ, LA DELICIA - EL CONDADO Y EUGENIO ESPEJO - COMITÉ DEL PUEBLO, ETAPA 2	1	u	150.000,00	150.000,00	C3
2024.634.0000.0000 .02.00.001.031 .000.1311.750107 .000000.002.0000.0000	541210012	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No	Cotización	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS DENOMINADOS CASA SOMOS: QUITUMBE - GUAMANÍ, LA DELICIA - EL CONDADO Y EUGENIO ESPEJO - COMITÉ DEL PUEBLO, ETAPA 2	1	u	604.494,34	604.494,34	C3
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001.000.1701.840107.000000.001.0000.0000	452200071	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA EPMHV	1	u	10.773,00	10.773,00	C3
2024.634.0000.0000.01.00.000.001.000.1701.530230.000000.002.0000.0000	859600022	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de digitalización, ordenamiento e indexación de la información documentada de la Dirección Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda	1	u	0,01	0,01	C3

INCLUIR:

AÑO 2024

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001.000.1701.840107.000000.001.0000.0000	45220001250	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Si	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES (CATALOGADA) PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	1	u	22.427,00	22.427,00	C3
2024.634.0000.0000 .01.00.000.001.000.1701.840107.000000.002.0000.0000	45220001250	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Si	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES (CATALOGADA) PARA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	1	u	12.091,00	12.091,00	C3
2024.634.0000.0000.03.00.001.015.000.1701.730601.000000.001.0000.0000	831110011	Consultoria	Común	NO	Proyecto de Inversión	No	Contratación Directa	Consultoría para elaborar el modelo de gestión y reglamento para los proyectos de vivienda de arrendamiento social y derecho de superficie a desarrollarse por la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en el Distrito Metropolitano de Quito	1	u	40.000,00	40.000,00	C3
2024.634.0000.0000 .01.00.000.003 .000.1701.630402 .000000.002.0000.0000	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No	Menor Cuantía	MANTENIMIENTO UNIDAD EDUCATIVA EXTENSIÓN SUCRE	1	u	52.499,17	52.499,17	C3

AÑO: 2025

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

Partida presupuestaria	Código CPC	TIPO COMPRA	TIPO RÉGIMEN	Fondo BID	Tipo presupuesto	Catálogo electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
2025.634.0000.0000.01.00.000.001.000.1701.530230 .000000.002.0000.0000	859600022	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de digitalización, ordenamiento e indexación de la información documentada de la Dirección Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda	1	u	87.319,99	87.319,99	C1, C2
2025.634.0000.0000 .01.00.000.003 .000.1701.630402 .000000.002.0000.0000	541210015	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No	Menor Cuantía	MANTENIMIENTO UNIDAD EDUCATIVA EXTENSIÓN SUCRE	1	u	52.499,17	52.499,17	C1

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2024 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.-

Firmado electrónicamente por:
GIOVANNA DEL ROCIO CORDOVA GUERRA

Mgs. Giovanna del Rocio Cordova Guerra
Directora de Talento Humano y Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:
- EPMHV-DTHA-2024-3026-M

Anexos:
- Plan Anual de Contratación.pdf
- DIRECCION COMUNICACION Y MARKETING.rar
- GERENCIA OPERACION URBANA.rar
- DIRECCION DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO / DIRECCION DE PLANIFICACION
- EPMHV-DTHA-2024-3047-M.rar
- GERENCIA TECNICA.rar
- EPMHV-DTHA-2024-3047-M.rar
- VIGESIMA_PRIMERA_REFORMA_AL_PAC.docx

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2024-0049-R

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2024

Copia:

Señor Magíster
Santiago Xavier Garces Egas
Gerente de Operación Urbana
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA DE OPERACIÓN URBANA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Jorge Agustin Granda Sotomayor
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA TÉCNICA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Eva Margoth Alvarez Villacres
Director/a de Comunicación Social y Marketing
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Jorge Luis Carrion Benitez
Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y DE PATROCINIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NUT: GADDMQ-2024-0367

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Felipe Santiago Correa Toscano	EPMHV-DAJP	2024-12-04
Revisado por: Jorge Luis Carrion Benitez	EPMHV-DAJP	2024-12-05
Revisado por: Maria Ibeth Jimenez Jaramillo	EPMHV-DTHA	2024-12-05